



Acuerdo de Consejo Regional

Nº: 230-2019-CR/GRM
Fecha: 03-10-2019

En Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Moquegua, de fecha 03 de octubre del año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo previsto en el artículo 63° del Reglamento Interno del Consejo Regional, establece “Los Acuerdos Regionales expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o norma institucional”;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 106-2019-CR/GRM, el pleno del Consejo Regional acordó: **CONFORMAR** una Comisión Especial con la finalidad de monitorear y evaluar conjuntamente con la ciudadanía el cumplimiento del Programa Regional de Vivienda. **Y DISPUSO**: que la Comisión Especial estará conformada por los Consejeros Regionales: Sr. Harly Martin Negrillo Guevara, Sr. Jesús Alfredo Zapata Villanueva, y el Sr. Hugo Mamani Cabana;

Que, conforme a lo previsto en el primer párrafo del punto B.2 del artículo 13° del Reglamento Interno del Consejo Regional establece que “la invitación de los funcionarios para informar individualmente ante el Pleno del Consejo, se aprobará mediante Acuerdo de Consejo Regional (...)”;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; el Reglamento Interno del Consejo, aprobado mediante Ordenanza N° 001-2011-CR/GRM; y, en mérito al análisis y debate en Sesión Ordinaria, el Consejo Regional de Moquegua, con el voto por Mayoría de sus miembros;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- INVITAR ante el Pleno del Consejo Regional a la Comisión Especial del Programa Regional de Vivienda con la finalidad de que informe el avance de sus funciones.

ARTICULO SEGUNDO.- COMUNICAR el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional y a las instancias pertinentes, así como disponer su publicación en el portal web del Gobierno de Moquegua.

Regístrese, publíquese y cúmplase



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ABOG. LUIS MIGUEL CAYA SALAZAR
Consejero Delegado